

A/a. Soledad Fernández Doctor
Directora General AEAT

C/ Infanta Mercedes 37 Madrid- 28020

Madrid, 8 de septiembre de 2025

Estimada Directora

Como sabrás, el pasado 3 de septiembre se publicó la Orden HAC/974/2025, de 1 de septiembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los **Presupuestos Generales del Estado** para 2026.

Y teniendo en cuenta lo recogido el pasado 21 de julio de 2025, en la presentación realizada por el Ministro Óscar López Águeda, -Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública- del documento **"CONSENSO POR UNA ADMINISTRACIÓN ABIERTA"**, donde en su:

- Eje 1 "Administración Abierta a las capacidades del Sector Público";
 - ◆ Proyecto 5 "Mejores condiciones de trabajo mediante el Diálogo Social";
 - Objetivo 4 "Mejorar la satisfacción del personal empleado público a través de los programas de acción social.";

Se reconocen, entre otros, los problemas que pesan sobre el Plan de Acción Social de la AEAT, que llevamos años denunciando, como:

"... al considerarse desfasados .. ";

"Ayudas sociales en discordancia con las necesidades sociales, ...";

"Incrementar dotaciones presupuestarias en Capítulo 1 (art 16) al llevar años sin modificarse las cantidades asignadas para las Ayudas Sociales."

Desde el 2010-12 hemos visto cómo esta partida presupuestaria se congelaba año tras año, siendo una cuestión a revertir dadas las actuales condiciones económicas y que, según la Orden mencionada, pretende blindar el Estado del Bienestar, junto con los proyectos recogidos en el documento **Consenso por una Administración Abierta**.

El desequilibrio de la plantilla producido por años de congelación de la OEP, ha provocado que un porcentaje muy elevado (casi el 50%) tenga una edad muy próxima a la jubilación, con el significativo incremento en los gastos de salud y, por otro lado, casi el otro 50% de la plantilla se ha incorporado recientemente en este proceso acelerado de renovación de efectivos -provocado por la total falta de planificación a largo plazo de nuestra plantilla-, unos nuevos compañeros mucho más jóvenes, que pretenden iniciar unos proyectos de vida que precisan del apoyo que siempre les han brindado los Planes de Acción Social, pues sus circunstancias, al inicio de su vida laboral, no son las mismas que las de los que ya llevamos años en esta casa, por lo que es imprescindible dotar de nuevo adecuadamente la partida presupuestaria destinada a nuestro Plan de Acción Social, para poder dar satisfacción tanto a aquellos que requieren ayudas por un motivo como por otro.

La plantilla de la AEAT siempre ha cumplido con los objetivos marcados y es ahora cuando desde esa Dirección se deben poner todos los mimbres para resarcir estos largos años de recortes, llevamos demasiado tiempo sin obtener ningún tipo de mejora, es consciente de ello pues, desde su nombramiento, únicamente se ha suscrito el Convenio Colectivo para el Personal Laboral (un 10% de la plantilla) y estos aún no han percibido ni un euro a pesar de su publicación en el BOE, y en cuanto al Personal Funcionario, después de casi 4 años de conflictos, no ha sido posible alcanzar ni una mejora, tan solo vagas promesas e incumplimientos.

		Registro General de la AEAT	
		RGTO. CENTRAL AEAT	
			
		NO ARCHIVAR 20250908133305137 HOJAS: 2 (Aproximado)	
FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIO			
Nº registro:		RGE / 01287290 / 2025	
Fecha: 08/09/2025		Hora: 13:32	

El Proyecto presentado por el Gobierno, "**Consenso por una Administración Abierta**" supone un cambio radical en la tendencia mantenida estos años respecto a los Planes de Acción Social, además de ser el inicio de una transformación estructural del conjunto de la Función Pública en nuestro país, que la Agencia Tributaria la cual diriges, debería liderar, pues nuestra organización precisa de importantes cambios para afrontar el futuro inmediato que no pueden demorarse más tiempo.

Por todo ello, le exijo que tenga en cuenta esta reivindicación de CCOO, y dicte las instrucciones precisas para que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se recoja una actualización de los créditos de Acción Social de la AEAT, tanto en la parte correspondiente a la recuperación de los recortes de los años 2010, 2011 y 2012, como a la actualización de dicha cuantía en función del IPC entre los años 2013 y 2025.

Está en su mano iniciar la mejora de las condiciones laborales de la plantilla, y la elaboración de la propuesta del presupuesto de la AEAT es la herramienta donde comenzar a plasmar ese espíritu, recoger esta reivindicación, así como las partidas necesarias para mejorar, modernizar y actualizar el Acuerdo de Carrera de la AEAT. Estas pueden suponer una demostración de intenciones, que posibilite el necesario acercamiento entre esta Dirección y los legítimos representantes de la plantilla, para alcanzar una Paz Social que satisfaga al conjunto de empleados y empleadas públicos y alcanzar los importantes objetivos que la Agencia Tributaria tiene encomendados.

CCOO
servicios a la ciudadanía
agencia tributaria sae
Francisco Tamargo Riestra

Francisco Tamargo Riestra
Secretario General Sección Estatal **CCOO-AEAT**

Recibo de presentación

Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q57960 - RGTO. CENTRAL AEAT
Dirección: LERIDA, 32 - 28020 MADRID

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE012872902025
Fecha: 08-09-2025
Hora: 13:32:58
Vía de entrada: Presencial

Datos del trámite

Trámite: ZD010 - Solicitud o comunicación
Procedimiento: ZD01 - Gabinete Director General
Asunto: PRESUPUESTOS ACCIÓN SOCIAL

Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: G85699460
Nombre / Razón social: FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES OBRERAS

Documentación anexada en papel digitalizada

-	Descripción	Tamaño	Algoritmo huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	PRESUPUESTOS ACCIÓN SOCIAL	79,34 KB	SHA-1	A897FD64B90A92687D183336EAC6 71C4EBC8BF9A	9PY4LVN23AJJ5H96

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **4298GJCA9VDB2PK7** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.